



NOVEDADES

SEGURO DE UVA DE VINO – PLAN 2024

Modificaciones respecto a la campaña anterior:

- Se ha revisado la base de datos de asignación individualizada de rendimientos y niveles de riesgo, incorporando las cosechas 2022 y 2023, limitando los datos de partida del módulo P y homogeneizando el cálculo del riesgo para todo el ámbito del seguro. Además, se ha adecuado la tasa correspondiente al nivel de riesgo 4.
- Revisión de rendimientos de referencia en las comarcas de Badajoz, Almendralejo y Llerena, en la provincia de Badajoz.
- Ampliación del plazo de comunicación de las reducciones de capital tipo III, cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos de los cubiertos, hasta el 15 de julio y adecuación del extorno de la prima comercial al 45% de la prima comercial de pedrisco y riesgos excepcionales.
- Revisión de precios de aseguramiento dentro y fuera de D.O., así como inclusión de algunas variedades solicitadas.
- Inclusión de la D.O. Campo de Calatrava.
- Actualización del ámbito de aplicación de la D.O. Cava.
- Revisión de los rendimientos máximos asegurables en la D.O. Ribera del Duero.
- La D.O. “Tierras de León” pasa a denominarse “León”.
- **Subvenciones**

Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2024 son:

- **No se aplicará subvención a los recargos.**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base** excepto para el módulo 1.
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales por características del asegurado.**
- Cambio del **sistema de modulación**: se aplica **por tramos** en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- **Aumento del límite máximo de la subvención establecido por la UE** al 70% del recibo de prima y adicionalmente, **nuevo límite de subvención**: la suma de la subvención ENESA más la subvención de CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.